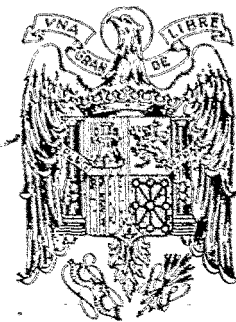


DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERÍA

Mandos

He designado para el Mando del Regimiento de Infantería Extrangera núm. 15, al coronel de Infantería de la Escala activa D. Isidro Caballero-Velasco, disponible en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

He designado para el Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, al coronel de Infantería de la Escala activa D. Francisco Ortiz Magariño, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones dispuestas por Decreto de 8 de mayo de 1939 (R. O. núm. 130), se concede el empleo de teniente coronel con antigüedad de 8 de julio de 1939, al comandante de Infantería, Caballero mutilado absoluto de Guerra por la Patria D. Guzmán Aguilar Gabarda, sin que este ascenso modifique

los devengos reglamentarios que como Caballero mutilado percibe en la actualidad, y quedando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le corresponde.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, falleció el día 29 de agosto de 1950, en la plaza de Astorga (León), el comandante de Infantería (E. C.) don Miguel Cuéllar Díaz, que se encontraba destinado en la Caja de Recruta núm. 60.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Como resultado del expediente gubernativo instruido al teniente de Infantería (E. C.) don Antonio Varela Varela, queda separado del servicio por fin de agosto de 1950, por encontrarse incurso en el apartado primero del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de agosto de 1950.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 27 de agosto de 1950, el

comandante de Infantería E. A. don José Castillo Ibáñez, del Regimiento de Infantería Granada núm. 21, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1950.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de julio de 1950 (D. O. núm. 159), pasa destinado al Servicio Geográfico del Ejército, el capitán de Infantería de la Escala activa D. Isidoro Gracia Sanfeli, con destino en el Regimiento Mérida número 41.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 6 de julio de 1950 (D. O. núm. 129), pasan destinados, en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas a la Academia de Infantería, para desempeñar servicios burocráticos de régimen interior los capitanes de Infantería de la Escala complementaria D. Bienvenido Velasco García y D. Manuel Cabrera Borrego, ambos disponibles forzosos en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Pasa destinada en turno de libre elección como ayudante a 553 Orde

nes de Su Alteza Imperial el Jefe de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, el capitán de Infantería de la Escala activa D. José Juan Valencia Remón, de la Agrupación de Mehal-las, continuando en la situación que previene el artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Pasa destinado en turno de libre elección a la Agrupación de Mehal-las el teniente de Infantería de la Escala activa D. Juan Luis Zaldo Estruch, cesando en el Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas número XIV y quedando en la situación prevenida en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de junio de 1950 (D. O. núm. 147), pasa destinado con carácter voluntario como ayudante profesor del tercer Grupo en la Escuela Central de Educación Física, el teniente de Infantería de la Escala activa D. Rito Moraleda Carrasco, con destino en el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Vicente de la Riva Galarreta, con destino en el Regimiento de Infantería Soria núm. 9, con doña Dolores Cabrera Fernández.

Teniente de Infantería (E. A.) don José del Olmo Gallego, con destino en el Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión, con doña Angustias Arenas de la Garma.

Madrid, 30 de agosto de 1950

DÁVILA

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 1 de junio de 1950 (D. O. núm. 123), pasa destinado a la Subsecretaría de este Ministerio, el teniente auxiliar de Caballería D. Alberto Delgado Peña, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Madrid, 30 de agosto de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al brigada de Caballería D. Manuel Gavilán Sotomayor, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa número 5.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Especialistas picaderos

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años al alférez especialista picador D. Eliseo Navarro Escudero, del Depósito de Reserva y Doma de Jerez.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

ARTILLERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), y otra de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Artillería, profesor del quinto Grupo (Ciencias), en la Academia Militar de suboficiales.

Las instancias de los solicitantes,

acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicio y de Hechos, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los ocho días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, y de diez días para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipando estos últimos sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de agosto de 1950.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de julio de 1950 (D. O. núm. 163), para cubrir una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en los Juzgados Permanentes de Barcelona, se destina al teniente auxiliar de Artillería D. Carlos de Langarica Suárez, con destino en la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Madrid, 30 de agosto de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en Canarias plaza de Las Palmas de Gran Canaria, el sargento de cornetas de Artillería D. Domingo Pérez Medina, que cesa en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 6 de agosto de 1949 (D. O. núm. 178), en las citadas Islas y plaza.

Madrid, 30 de agosto de 1950.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y Provisionales existentes en las Unidades que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino, acompañadas del certificado acreditativo de la aptitud física que se indican, serán curzadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los veinte días.

contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Una de ajustador y una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón Cazadores de Montaña Alaba de Tormes núm. VI.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XXXII.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XXXIII.—Una de ajustador y una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XXXIV.—Una de ajustador y una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XXXV.—Una de ajustador y una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XXXVII.—Una de ajustador; media aptitud física.

Batallón de Montaña n.º XXXVIII.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XXXIX.—Una de ajustador y una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XL.—Una de ajustador y una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XLI.—Una de ajustador y una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XLII.—Una de ajustador y una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XLIII.—Una de ajustador; media aptitud física.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Regimiento de Artillería núm. 21.—

Cuatro de ajustador y tres de guarnicionero; media aptitud física.

Regimiento de Artillería núm. 24.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Dos de guarnicionero; media aptitud física.

Grupo de Artillería de Montaña I.—Una de ajustador y una de guarnicionero; media aptitud física.

Grupo de Artillería de Montaña II.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Grupo de Artillería de Montaña III.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Grupo de Artillería de Montaña IV.—Una de ajustador; media aptitud física.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Madrid, 30 de agosto de 1950.

DÁVILA

Ayudantes especialistas

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en el epígrafe 4.º del apartado d) de la Orden de 6 de octubre de 1945 (D. O. número 236), y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del Decreto de 7 de mayo de 1941 (D. O. número 167), y por existir vacantes de su empleo y haber terminado con aprovechamiento el curso que se hallaban siguiendo, se nombra ayudante especialista mecánico electricista de la Rama «A», con la categoría de soldados de primera, a los alumnos especialistas que a continuación se relacionan, los cuales quedan para efecto de sus haberes en los Cuerpos que se indican, en tanto se les asigne destino por este Ministerio, quedando obligados a solicitar destino en las vacantes de dicha especialidad que oportunamente se anuncien.

Alumno especialista Francisco Vella Llanillo, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Manuel García Zumbado, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Cristóbal Santana Alamo, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Domingo León Alvarado, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Jaime Caballero Torres, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Francisco Sánchez Díaz, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Alumno especialista Enrique Sopena Prieto, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, José Fonseca Rojas, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Pedro Riudavest Novella, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, Manuel López Lousa, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Luis Guillén Ibor, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Miguel Riera Bujosa, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, Juan Paradis Torres, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, Juan Siquiel Canella, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, Ricardo Ferrera Gil, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Faustino Miranda Infantes, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Francisco Durán Gordillo, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, José Victori Llopis, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, Gaspar Más Alcover, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, Alejandro Lobo Sánchez, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Antonio Expósito Castro, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, José Rodríguez Torres, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Baltasar Boreh Serra, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, Emilio Izquierdo Irazu, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, Domingo Villegas Saavedra, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Manuel Lozano Florez, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Madrid, 30 de agosto de 1950.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la

Orden de 11 de octubre de 1941 (*Co-
lección Legislativa* núm. 238), se con-
cede licencia para contraer matrimo-
nio con doña María del Carmen Rin-
cón Alvarez, al teniente de Oficinas
Militares (E. A.) D. Juan García Lázara,
con destino en el Estado Mayor
Central del Ejército.

Madrid, 29 de agosto de 1950.

DÁVILA

C. A. S. E.

Bajas

Causa baja, a voluntad propia, en
el Cuerpo Auxiliar Subalterno del
Ejército, la taquimecanógrafa de la
2.ª Sección del mismo doña Ana Arias
Navarro, con destino en la Escuela
Politécnica del Ejército.

Madrid, 28 de agosto de 1950.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Bajas

Vista la instancia promovida por el
ex guardia civil Ramón López Coque,
que perteneció a la extinguida Co-
mandancia de Toledo de dicho Cuer-
po, solicitando sea publicada su baja
en el Ejército, la cual tuvo lugar por

fin del mes de octubre de 1941, como
comprendido en la R. O. C. de 17 de
enero de 1893 («C. L.» núm. 22), este
Ministerio ha tenido a bien acceder a
lo solicitado.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Vista la instancia promovida por el
ex guardia civil José Mostazo Bueno,
que perteneció a la extinguida Co-
mandancia de Málaga de dicho Cuer-
po, solicitando sea publicada su baja
en el Ejército, la cual tuvo lugar por
fin del mes de marzo de 1937, como
comprendido en la R. O. C. de 13 de
julio de 1891 («C. L.» núm. 271), este
Ministerio ha tenido a bien acceder
a lo solicitado.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Vistas las instancias promovidas
por los ex carabineros que a conti-
nuación se relacionan, pertenecientes
a las Comandancias de dicho extin-
guido Cuerpo que se indican, solici-
tando sean publicadas sus bajas en
el Ejército, las cuales tuvieron lugar
en las fechas que se expresan, como
comprendidos en la R. O. C. de 13 de
julio de 1891 («C. L.» núm. 271), este
Ministerio ha tenido a bien acceder a
lo solicitado:

Benjamín Jiménez Ortiz, de la Co-
mandancia de Baleares, por fin del
mes de julio de 1939.

Serafin Sánchez Calvo, de la Co-

mandancia de Barcelona, por fin del
mes de mayo de 1940.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar.

VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Por la Presidencia de este Consejo
Supremo se dice con esta fecha a la
Dirección General de la Deuda y Cla-
ses Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud
de las facultades que le confiere la
Ley de 13 de enero de 1904, se ha ser-
vido conceder al personal del Bene-
mérito Cuerpo de Mutilados de Gue-
rra por la Patria, comprendidos en la
adjunta relación, que empieza con el
teniente D. Antonio Sánchez Corral
y termina con el soldado Mariano
Trasobares Garza, el relief y abono
fuera de filas de la pensión a las
Medallas Militares Individuales y Me-
dallas de Sufrimientos por la Patria
que se expresan, la que deberá ser
abonada por la Delegación de Hacia-
da que a cada uno se le señala.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Ge-
neral Presidente comunico a V. E. pa-
ra su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1950.—El Ge-
neral Secretario, **Gástor Ibáñez de Al-
decoa y Urcullu.**

Sigüeres ...

RELACION QUE SE CITA

Relación de pensiones a Medallas Militares y Medallas de Sufrimientos por la Patria

Empleo	N O M B R E S	Medallas o cruces que posea	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Teniente	Don Antonio Sánchez Corral	1	221.00		1	marzo	1950	Madrid... ..	Vitalicia.
Soldado.. ..	Doroteo Domínguez Aleón	1 b)	152.33		1	enero	1948	Cáceres	Idem.
Idem.. ..	Doroteo Domínguez Aleón	1	12.50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.. ..	Juan Francisco Domínguez Domínguez	1	12.50		1	enero	1948	Avila	Idem.
Idem.. ..	Rafael Bernabé Blandez	1	12.50		1	abril	1949	Badajoz	Idem.
Idem.. ..	Manuel Viles Rivero	1	12.50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo... ..	Eusebio Cantero Rivero	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Soldado.. ..	Asensio Correa Lanchazo	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	José Corzo Corzo	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	Antonio Enriquez Leonardo	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	Victor Gallardo Fernández	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	Francisco Gallego Cordero	1	12.50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.. ..	Feliciano González Méndez	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	Félix Lavado Reales	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	Conrado Lebató Ramos	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	Eulalio López Carvajal	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	Leone López Morales	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	José Morajo Gama	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	Cristino Reyes González	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	Manuel Altamirano Chamorro	1	12.50		1	abril	1949	Valencia	Idem.
Idem.. ..	Jesús Aran Litago	1	12.50	a)	1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	Félix Aragón Sanz	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	Jaime Valls Mateu	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	Proscopio Vian Heras	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	Doroteo Blanco las Hayas	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	Santos Correa Cotobal	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Por cinco años.
Idem.. ..	Manuel Domínguez de la Fuente	1	12.50		1	febrero	1946	Idem	Vitalicia.
Idem.. ..	José Elio Izeo	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	Eduardo Hernández García	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	Heraclio Herrero Llamas	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Legionario	Secundino Esperón Vázquez	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Soldado.. ..	José Estébanez Bayona	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	Vicente Fobra Fernández	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Legionario..	Luis Fernández de Benito	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Por cinco años.
Soldado.. ..	Vicente García Calabuig	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Vitalicia.
Cabo... ..	Jesús González Ribera	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Legionario..	Anselmo Hijaosa Quijada	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Soldado.. ..	Epifanio Giralda Rodríguez	1	12.50		1	febrero	1948	Idem	Idem.
Idem.. ..	Félix López Tomás	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.. ..	José López Herranz	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.

P. O. núm. 107

2 de septiembre de 1950

501

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Legionario.	Alberto Manzano Hernández...	1	12,50		1	abril	1949	Valencia	Vitalicia.
Soldado.	José Martín Dorado	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Legionario.	Vicente Marrero Jurado	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Soldado.	Alfredo Menéndez Franco	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.	Vicente Milia Zanón	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.	Arnaldo Hornillos Alonso	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.	Alonso Pardo del Río	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Falangista	Juan Pardo García	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Soldado.	Indalecio Saigado Rodríguez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.	Benjamín Tortajada Calvo	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Legionario	Emilio Huertas Labrador	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Soldado.	Manuel Arranz González	1	12,50		1	abril	1949	Valladolid... ..	Idem.
Idem.	Tatino Blanco de las Fuentes.	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.	Santiago Cea del Castillo	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.	Pedro Herrero Díez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Anselmo Gallego Mendiluces	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.	Eurique González Mayordomo.	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.	José Lorenzo Garrote	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Francisco Martínez Morado	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Fortunato Prieto Tovar	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.	Alfonso Rodríguez Peñas	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Cabo.	Domingo Ruiz González	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado.	Marcos Alonso Amadiz	1	12,50		1	abril	1949	Bilbao... ..	Idem.
Idem.	Prudencio Vara Sutil	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	José Esperza Leoz	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Tomás Garay Villanueva	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Cabo.	Marcelino Palacios Rodero	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Soldado.	Caciano Ribero Maurelo	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Juan Rodríguez Palacios	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Victoriano Sáez Legorguru	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Juan Salar Ascona	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.	Francisco Ugalde Muñozguren.	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Luis A. Zabala Astigarraga	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.	Hilario Alonso Alonso	1	12,50		1	abril	1949	Burgos... ..	Idem.
Idem.	Francisco Gutiérrez Ruiz Hui-	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
	dobro								
Idem.	David Vega Martín	1	12,50		1	abril	1949	Cáceres... ..	Idem.
Idem.	Marcelino Villanueva Marvas..	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.	Celedonio Villar Martínez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.	Pelayo Berreguero Rubio	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.	Esteban Cosme Mora	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Juan Crespo García	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.	Maximo Gil Bartzazar	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.	Quintín Jiménez Sánchez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem.	José Masa Gil	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Sargento	Benito Mirón Sánchez	1	17,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

Ejemplar	N O M B R E S	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar reconocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Soldado..	Pablo Morejillo Parro	1	12.50		1	enero	1948	Cáceres...	Vitalicia.
Idem	Heli Moreno Vidal	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Máximo Muñoz Cazares	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Anastasio Palacios Delgado	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Alonso Rodríguez García	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Julian Rodríguez Domínguez	1	12.50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Martin Rodríguez Simón	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Benito Román Portillo	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Gregorio Sánchez Romero	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Juan Sánchez Medina	1	12.50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Nicolás Castro Miranda	1	12.50		1	abril	1949	Cádiz	Idem.
Idem	José Rodríguez Vázquez	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Fernando Felip Agot	1	12.50		1	abril	1949	Castellón	Idem.
Idem	José Francisco Fúster	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Félix Jimeno Joven	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Vicente Mor Olaria	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Manuel Moreira González	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Manuel Nebot Martínez	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Amable Pérez Domínguez	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Ramón Ripollés Miralles	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Juan Bautista Saborit Font	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Rafael Baena Morales	1	12.50		1	abril	1949	Córdoba	Idem.
Idem	José Cabello Moreno	1	12.50	a)	1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	José Calero Sánchez	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Antonio Casado López	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Antonio Castro Jiménez	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Antonio Cejas Morales	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	José Cobos Morales	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Rafael Cruz Ríos	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Santiago Chaves Cambrón	1	12.50		1	abril	1950	Idem	Idem.
Idem	José Chimilla García	1	12.50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Domínguez Delgado Aroca	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Félix García López	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Francisco García Burgos	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Antonio González Moreno	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Manuel Igualado Iduarte	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Francisco Jurado Nadales	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Francisco León Cano	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Ramón Lloret Requena	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Diego Ortiz García	1	12.50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Rafael Osuna Moreno	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Francisco Oteros Cabezuolo	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Celso Perales García	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Eduardo Piernagorda Jiménez	1	12.50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Sánchez Marín	1	12.50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	José Acosta Pérez	1	12.50		1	abril	1949	La Coruña	Idem.

Rangos	NOMBRES	Medallas o cruces que posea	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pescetas		Día	Mes	Año		
Soldado	Juan Casanflo Cernedas	1	12,50		1	enero	1948	La Coruña	Vitalicia
Idem	Manuel Cabanas Regueira	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem
Idem	José Castro Fernández	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	José García Pose	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem
Idem	Perfecto García Rabuñal	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Juan Gómez Rodríguez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem
Idem	Eduardo Gestel García	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem
Idem	Antonio Liliarez Vilarino	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem
Idem	Manuel López Yáñez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem
Idem	José Martínez Yáñez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Manuel Martínez García	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Ramon Martínez Lamas	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Santiago Martínez Souto	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem
Sargento	Alfonso Neira López	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Cabo	José Neira Tubio	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
G. Civil	Antonio Pedrouzo Vázquez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem
Soldado	José Rodríguez Ardao	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem
Idem	Manuel Rodríguez Rodríguez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem
Idem	Victor Lázcano Olivares	1	12,50		1	enero	1948	Cuenca	Idem
Idem	Bernardo Alvarez Palacios	1	12,50		1	enero	1948	León	Idem
Cabo	Eulogio Alvarez Muñiz	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Soldado	José Alvarez Prieto	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Lisaldo Alonso Alvarez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem
Idem	Palmirio Bernardo García	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem
Idem	Crescencio Fernández López	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem
Idem	Dionisio Fernández Gascón	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem
Idem	Eduardo García Balbuena	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem
Idem	Manuel López Santos	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem
Idem	Moisés Martínez Puentes	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Mateo Migúdez Pérez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem
Idem	José Alonso Ruiz	1	12,50		1	abril	1949	Logroño	Idem
Sargento	Ciriaco Arizaga Liorente	1	17,50		1	abril	1949	Idem	Idem
Soldado	Luis Benito Jalón	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Victor Olmos Díez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	José Váguero Espinosa	1	12,50		1	enero	1948	Madrid	Idem
Cabo	Florencio Blanco Peñosa	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Soldado	Mariano Cuenca Alvarez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Antonio Jurado Onieva	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Félix Casado Alonso	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Bruno Magallán Heras	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Joaquín Oubiña Bua	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Pedro Sánchez González	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Antonio García González	1	12,50		1	abril	1949	Málaga	Idem
Idem	Leandro Osorio Bodego	1	12,50		1	abril	1949	Murcia	Idem
Cabo	Higinio Domínguez Carballal	1	12,50		1	enero	1948	Orense	Idem
Soldado	Manuel Hermida Gómez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de Ha- cienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado..	Eusebio Antoniles Brian	1	12,50		1	abril	1940	Palencia	Vitalicia.
Idem	Emilio de la Fuente Bastidas ..	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Felix González Alonso	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Miguel Vaguer Sitjal	1	12,50		1	abril	1940	Palma Mallorca ..	Idem.
Idem	Sebastián Vany Mas	1	12,50		1	abril	1940	Idem	Idem.
Idem	Antonio Caimari-Roget	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Miguel Pooovi Juan	1	12,50		1	abril	1940	Idem	Idem.
Idem	Jorge Puigserver Fior	1	12,50		1	abril	1940	Idem	Por cinco años.
Idem	Lorenzo Riera Font	1	12,50		1	abril	1940	Idem	Vitalicia.
Idem	Pedro Sastre Alemani	1	12,50		1	abril	1940	Idem	Idem.
Idem	Francisco Torres Riera	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julián Aguirre Monente	1	12,50		1	abril	1940	Pamplona	Idem.
Idem	Victoriano Aldaz Lanz	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Angel Alegría Alegría	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Barberena Erroiza- rens	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	Anastasio Bertol Hualde	1	17,50		1	abril	1940	Idem	Idem.
Soldado..	Felix Caballero Fraije	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Felix Campos Sigudosa	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Felix Catalán Arrondo	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Catalán Pérez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Miguel Elizaga Uchipia	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julio Espeleta Los Arcos	1	12,50	a)	1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Faustino Galar Aranguren	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Garaza Fernández	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Santiago Lázaro Sesma	1	12,50		1	abril	1940	Idem	Idem.
Idem	Luis Marañite Urzais	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Lucio Palacios Sanz	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Bartolomé Perurena Garbizu ..	1	12,50		1	abril	1940	Idem	Idem.
Idem	Segundo Ruiz Cuesta	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luis Sagasti Ordóñez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Benito Chaves Leiro	1	12,50		1	abril	1940	Idem	Idem.
Idem	Servando Fernández Caneda	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Jesús García San Román	1	12,50		1	abril	1940	Pontevedra	Idem.
Idem	Francisco González Bugarín	1	12,50		1	abril	1940	Idem	Idem.
Idem	Manuel Rosas Varela	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Jesús Cristóbal Aguado	1	12,50		1	abril	1940	San Sebastián	Idem.
Idem	Luis Casteig Escusa	1	12,50		1	abril	1940	Idem	Idem.
Idem	Avelino Escudero Mendoza	1	12,50		1	abril	1940	Idem	Idem.
Cabo	Marino Sáenz Pérez	1	12,50		1	abril	1940	Idem	Idem.
Soldado..	Lucio Alonso Martín	1	12,50		1	abril	1940	St.ª Cruz de T. ..	Idem.
Idem	Antonio Hernández Rodríguez ..	1	12,50		1	abril	1940	Idem	Idem.
Cabo	Faustino Hernández Pérez	1	12,50		1	abril	1940	Idem	Idem.
Soldado..	Vicente Fuentes Siveiro	1	12,50		1	abril	1940	Idem	Idem.
Idem	Isidoro Padilla Dorta	1	12,50		1	abril	1940	Idem	Idem.
Idem	Celso Reyes Guadarrama	1	12,50		1	abril	1940	Idem	Idem.
Cabo	Luis Bengochea Cano	1	12,50		1	enero	1948	Santander	Idem.

Empleo	N O M B R E S	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar reconocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			— Pesetas		Día	Mes	Año		
Soldado	Alfredo de la Calva García	1	12,50		1	abril	1949	Santander	Vitalicia.
Idem	Ramón Gómez Gómez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Fernando Muñoz Pérez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Arturo Expósito Lastra	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Antonio Aguilera Dominguez	1	12,50		1	enero	1948	Sevilla	Idem.
Idem	Antonio Alvarez Gil	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Felipe Alcaide Girado	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	José Vero Encinas	1	17,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Francisco Blancos Pérez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Diego Campos Núñez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Abilio Carretón Gutiérrez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Casal Iyasca	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Antonio Cerrillo Martín	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	José Cordón Ventura	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Cubero Quintana	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Curado Onteva	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Delgado Pascualvaca	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Hernández Alvarez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Fernando Fernández Capitán	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	Francisco Fernández Almagro	1	17,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Juan Franco Moreno	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Gavilño Asian	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eugenio García Zalazar	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Miguel García Carmona	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Miguel Graciano González	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	Juan Yañez Ledesma	1	17,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Federico Gil Gil	1	12,50		1	abril	1949	Segovia	Idem.
Idem	Luis Jimeno García	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Adolfo Sanz de Andrés	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Eseriche Sebastián	1	12,50		1	abril	1949	Soria	Idem.
Idem	Antolín Revilla Calvo	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Manuel López Villaverde	1	12,50		1	abril	1949	Tarragona	Idem.
Idem	Isidro Martín Lastra	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Avelino Gómez Lapuente	1	12,50		1	enero	1948	Téruel	Idem.
Idem	Inocencio Losilla Agual	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Miguel Cano Muñoz	1	12,50		1	enero	1948	Toledo	Idem.
Idem	José Canas Montes	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Carballo Herrero	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julián Castaño Alias	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro del Castillo Chuvieco	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Samuel Castrejón de Sandre	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Pedro Collado Ahijado	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luis Corrochano Hernando	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Mariano Criado Rodríguez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Martín de la Cuadra Palma	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Cubillana Martínez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

Empleo	N O M B R E S	Medallas o cruces que posee	Penión	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			mensual		Día	Mes	Año		
			Pescetas						
Soldado...	Demetrio Chico Avila	1	12.50		1	enero	1948	Toledo	Vitalicia.
Idem...	Esteban Domínguez Bonilla	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Cabo ...	Antonio Dorado López	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Soldado	Elias Dorado Mesa	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Genaro Durán de la Cruz	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Antonio Erustes Flores	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Cabo ...	Segundo Espuela Gudiel	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Soldado	Angel Fernández Fernández	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Máximo Fernández Manzana	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Domingo Fraile Moreno	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Cabo ...	Felipe Fuentes Maldonado	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Soldado	Lino de la Fuente Rodríguez	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Clemente Gallardo Martínez	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Adolfo García Rodríguez	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Alejandro García Gutiérrez	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Bernabé García Sánchez	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Daniel García de las Hijas	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Juan Bautista García Jiménez.	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Luis García del Pino	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Cabo ...	Melchor García Díaz	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Soldado	Justino Garrido Cuesta	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	José Gómez Rocha	1	12.50	a)	1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Angel González Martín	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Dalmasio González Sánchez	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Dorotheo González Gómez	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Antonio Gutiérrez Pleite	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Cabo ...	Gustavo Gutiérrez Gutiérrez	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Soldado	Luis Gutiérrez Sarmiento	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Domingo Gil Azaña-Tenorio	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Julián Gil Valdivieso	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Constantino Pavón Higuera	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Faustino Palomo Martín	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Francisco Parra Jiménez	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Feliciano Peñaranda Mirado	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Angel Pérez Rodríguez	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Higinio Pérez Portela	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	José Pérez Pérez	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Santiago Pérez Alonso	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Félix Peráñez Pérez	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Francisco Pernias Cuesta	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Lucio Pinel Maldonado	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Marcelino del Pino Sánchez	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Ubaldo del Pino de la Cruz	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Faustino Plasencia Moreno	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Prudencio Polanco Frontela	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Deogracias Polonio Montero	1	12.50		1	enero	1948	Idem...	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar consentimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pescos		Día	Mes	Año		
Soldado	Benjamin Portillo Sánchez	1	12,50		1	enero	1948	Toledo	Vitalicia.
Idem	Miguel Pulido Pedraza	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Lucio Racio Guerra	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julio Rey Rodríguez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Mariano Reyes Romero	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eduardo Resino Esteban	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Resino Bautista	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Bernabé Rincón Rodríguez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Santiago Robles Navarro	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Vicente Rodríguez Rloja	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Julían Rodríguez Sánchez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Nicolás Rodríguez Vázquez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Zolio Rodríguez Ruiz	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Roig Jiménez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luciano Rollizo López	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Florencio Ruiz Mejías	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Alejandro Sánchez Alonso	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Sánchez Villares	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Cándido Sánchez de Castro	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Constante Sánchez Sánchez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Félix Sánchez Granda	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Isabelo Sánchez Jiménez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Sánchez Collado	1	12,50	a)	1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Juan Sánchez Rodríguez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Antonio Suárez Arroyo	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Bías Buen Bernues	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Cabero Carruesco	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Miguel Casaus Susin	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Diestre Morcate	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Benito Eipunte Mavilla	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Elias Lacoma Campos	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Alejandro Pardo Casado	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Florencio Resa Tejada	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julían Soler Vidal	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Baltasar Torralba Ladredo	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gregorio Torres Manresa	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Por cinco años.
Idem	Manuel Aragües Solanas	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Vitalicia.
Idem	Constante Val Navascués	1	12,50		1	enero	1948	Zaragoza	Idem.
Idem	Agustín Becerril Modrego	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Babil Bates Alegre	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	José Canales Tris	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Caraballo Cortés	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Domingo Cornago Meamonte	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Florentino Hernández Vieto	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Erruz Duca	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Felipe Gadea Supervía	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

Empleo	N O M B R E S	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			— Pesetas		Día	Mes	Año		
Cabo ...	Enrique Ibor Morlanes ...	1	12,50		1.	abril	1949	Zaragoza ...	Vitalicia.
Soldado ...	Manuel Jerez Asta ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Laborda Iborte ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Sargento ...	Antonio Landival Navarro ...	1	17,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado ...	Jesús Lorente Moros ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Fernando Martín Gonzalo ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Luis Modrego Zapata ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Luis Montañez Borraz ...	1	12,50	a)	1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Joaquín Moral Pascual ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado ...	Antonio Navarro Longas ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Silvestre Navascués Añiños ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Pedro Pina Palacios ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel Serrano Lamarea ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Mariano Trasobares Garza ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.

Observaciones: a) Por las Comisiones Provinciales del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria a que corresponda el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

b) Y a partir de 1.º de enero de 1949 la de 221,66 pesetas mensuales, 20 por 100 del actual sueldo de capitán.

Madrid, 12 de julio de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se recuerda para el mes de septiembre próximo, lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril.

Artículo 1.º Conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941, *Boletín Oficial del Estado* número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «fuera de turno», párrafo primero. «Urgentes» (apartado a) y «Preferentes» (apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de junio de 1950, *Boletín Oficial del Estado* número 181, de 30-6-50, con las rectificaciones indicadas en la Orden de

28 de julio del corriente año, *Boletín Oficial del Estado* número 212, de 31-7-50, y las que a continuación se señalan:

MERCANCIAS «URGENTES» POR VAGON COMPLETO

Se suprime:
Sisal (fibra e hilo).
Vencejos para faenas agrícolas.

a) Por vagón completo

Se suprime:
Sisal (fibra e hilo).

b) Al detalle, en gran velocidad.

Se suprime:
Hilo sisal.

En pequeña velocidad

Se suprime:
Sisal (fibra e hilo).
Vencejos.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de septiembre próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1950. —
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 243.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZARQUIVIR

Hasta las doce horas del día 15 del actual e igual hora del día 20, para los artículos desiertos en primera convocatoria, se admiten ofertas en este Hospital para la compra de artículos para atenciones de octubre, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del Establecimiento.

Alcazarquivir, 1 septiembre de 1950.

Núm. 1.070

P. 2—2 a.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de 9 kilos de concentrado de vitamina A + D, con arreglo a las características que se señalan en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta

las doce horas del día 9 del próximo mes de septiembre.

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, están expuestos desde esta fecha en el tablon de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio, será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 29 de agosto de 1950.

Núm. 1.083

P. 1—1

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Concurso

A las diez horas del día 19 de los actuales y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), se celebrará un segundo concurso para la adquisición de:

77.989 metros de cincha de yute de cinco centímetros,

para el Servicio de Campamento (plan de Labores de 1950), que no fueron adquiridos en el anterior.

Para este concurso quedan en vigor

los pliegos de condiciones técnicas y legales y precio límite publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 151 y *Boletín Oficial del Estado* núm. 192, ambos de fecha 11 de julio próximo pasado.

Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborales, donde pueden ser consultados.

Será condición precisa para tomar parte en este concurso enviar al Establecimiento Central muestras (dos metros de cincha) para ser analizadas. Dicho envío, precisamente dirigido al jefe del Detall de este Establecimiento, se hará en paquetes o sobres cerrados, sin membrete ni indicación de procedencia, y sujeto a cada muestra llevará un cartón con un lema (el cual constará en el pliego de oferta). El envío de estas muestras se efectuará con la suficiente anticipación, dándose por recibidas las que lleguen después de las doce horas del día 14 de los corrientes.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de septiembre de 1950.

Núm. 1.084

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGIO a esta Administración

AVISO

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,20
Libretas de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,30
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,30
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,30
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,30
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,30
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,15
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años)	0,30

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

TARJETA MILITAR DE IDENTIDAD

Se hallan a la venta en esta Administración, al precio de 0,25 pesetas ejemplar, los impresos para la petición de Tarjetas Militares de Identidad, a que se refiere la norma 5.ª de la Orden de 8 de febrero de 1949 (C. L. núm. 15) y artículo 6.º de la Orden de 6 de noviembre de 1947 (C. L. núm. 185).

Los Organismos a quienes interese pueden cursar sus pedidos, que les serán servidos por correo certificado, cargándoles los gastos de éste.

LA DIRECCION

REGLAMENTO DE LA ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL EJERCITO DE TIERRA

En cumplimiento de la Orden de 28 de febrero de 1949 (D. O. núm. 49), está a la venta en esta Administración, al precio de D O S pesetas ejemplar, la edición oficial del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra.

La Dirección del DIARIO OFICIAL suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el de ejemplares que deseen los Jefes, Oficiales y Suboficiales de los suyos respectivos, a fin de facilitar la distribución.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas habituales.

LA DIRECCION

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania» ...	10,05
«Colección histórica documental del fraile», en tres tomos ...	60,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial» Primero y segundo periodos. Dos tomos ...	98,50
«Diccionario bibliográfico de la guerra de la Independencia española (1808-1814)». Tomos I y II ...	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel». En un tomo ...	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y Posesiones de España en Africa». Tomo III: «La vida social y política» ...	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos». Tomo I ...	59,75
«La guerra de minas en España». En un tomo ...	50,00
«Tratado de Heráldica Militar». Tomo I ...	225,00
«Acción de España en Perú». En un tomo ...	67,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795)». Tomo I ...	66,00

NOTA:—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de la de «Acción de España en Perú», que tiene el 25 por 100.

Madrid, febrero 1950.

ESTATUTOS DEL MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DE PRODUCTORES CIVILES DEL EJERCITO

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de una peseta ejemplar, folleto conteniendo los Estatutos del Montepío de Previsión Social de Productores Civiles del Ejército, aprobados por Orden de 27 de mayo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 119, Apéndice núm. 9 de la «Colección Legislativa»).

A fin de facilitar la distribución, se suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el número de ejemplares que desee el personal de los suyos respectivos.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION